

02 de diciembre de 2021

CIRCULAR

A LOS: ALCALDES y ALCALDESAS DE LOS AYUNTAMIENTOS, DIRECTORES y DIRECTORAS DE LAS JUNTAS DE DISTRITO MUNICIPAL, ENTES RECTORES DEL SISMAP MUNICIPAL

ASUNTO: Ajustes y aclaraciones a las bases de los Reconocimientos e Incentivos a los Gobiernos Locales (2021)

Estimadas autoridades:

En base a lo dispuesto en el punto 10 de la circular conjunta del Ministerio de Administración Pública y la Liga Municipal Dominicana del día 22 de Julio 2021, relacionado con los reconocimientos e incentivos a los gobiernos locales 2021, se emite esta circular para incorporar los siguientes ajustes y aclaraciones:

1. En función de los resultados del desempeño de los gobiernos locales en el Corte Oficial del SISMAP Municipal del 15/09/2021 y de los requisitos definidos en la Guía SISMAP Municipal para la dimensión de servicios municipales, **se agregan gobiernos locales que superaron los 70 puntos a la categoría de desempeño institucional (gestión interna + servicios municipales)** de acuerdo a:

Ayuntamientos con población inferior a 50.000 habitantes (14)	Baitoa, Los Cacaos, Villa los Almácigos, Villa Hermosa, Rio San Juan, Vallejuelo, Oviedo, El Llano, Sabana Grande de Palenque, Samaná, Las Matas de Santa Cruz, Miches, Licey al Medio y Pimentel
Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes (1)	Santo Domingo Oeste
Juntas de Distrito Municipal (4)	Palmar Arriba, Guatapanal, La Guáyiga y San Francisco de Jacagua

2. Considerando la solicitud realizada desde la Federación Dominicana de Distritos Municipales, **el criterio de agrupamiento por población entre las Juntas de Distritos no será utilizado en ninguna de las categorías**, permitiendo que todos ellos puedan competir entre sí.
3. Desde la Liga Municipal Dominicana y el Ministerio de Administración Pública, se comunicó mediante circular los detalles del proceso de levantamiento de la satisfacción de la ciudadanía mediante encuestas en cada una de las demarcaciones.

Por disponibilidad presupuestaria, **el número máximo de demarcaciones a encuestar son las de los 205 gobiernos locales vinculados al SISMAP Municipal**, por lo que las Juntas de Distrito que participan en las categorías de satisfacción ciudadana y percepción de la gente se reduce a las 47 monitoreadas desde SISMAP Municipal.

4. En ese sentido y para posibilitar el estímulo y la superación de las Juntas de Distrito que no se encuentran en el SISMAP Municipal, **se crea una categoría adicional de reconocimiento denominada "Impulso a la Transparencia"** en la que participan las 188 juntas de distrito no integradas en SISMAP Municipal. Esta categoría funcionará mediante las siguientes reglas:

- a. Estas 188 Juntas de Distrito podrán participar en este renglón siempre y cuando al 15/12/2021 se encuentren al día en la remisión de sus ejecuciones presupuestarias ante la Centralización Financiera del Estado (CIFE) y se haya entregado en la Cámara de Cuentas las

- Declaraciones Juradas de Patrimonio de los funcionarios/as y autoridades obligadas del órgano ejecutivo de la Junta de Distrito Municipal.
- b. Las Juntas de Distrito que cumplan la condición anterior, serán ordenadas en base a las 10 regiones únicas de planificación y se realizará el sorteo del aporte para la compra de un camión (versátil o compactador pequeño) por cada una de ellas entre los Distritos Municipales de cada región y que no estén en SISMAP Municipal (todas las regiones menos la región Ozama que ya tiene todos sus Juntas de Distrito integradas en el sistema).
 - c. El sorteo será realizado ante notario público en las instalaciones de la Liga Municipal Dominicana a lo largo del mes de enero 2022.
5. **Ajuste a incentivos para la suscripción de Cartas Compromiso con la Ciudadanía:** En atención el criterio anterior sobre población, para aquellos gobiernos locales que, con el acompañamiento del MAP y la LMD, logren finalizar y suscribir una Carta Compromiso con la Ciudadanía vinculado al servicio de manejo de residuos sólidos en los que se comprometan atributos de calidad de dicho servicio, desde la Liga Municipal Dominicana se financiará, mediante órdenes de compra o de servicio, la adquisición de equipos de protección o herramientas de trabajo (uniformes, calzado, palas, escobas, picos, carretillas, sopladoras, etc) acorde al modelo de tamaño del gobierno local por valor de hasta RD\$ 250.000 a gobiernos locales con carta compromiso aprobada.
6. **Puntuación Mínima en Categoría de Superación Institucional:** Con el objeto de no desincentivar el esfuerzo realizado por los gobiernos locales en la categoría de Superación Institucional, se ajusta la condición relativa a la puntuación promedio mínima en las áreas de gestión interna para recibir el reconocimiento para que se ajuste a la siguiente denominación:
- “Descripción: Gobiernos Locales con mayor superación mediante el incremento de la puntuación en el SISMAP Municipal en el ranking de gestión interna, desde el corte del día 15/12/2020 al corte del día 15/12/2021. El incentivo será entregado de forma efectiva en el momento en el que su promedio general en las áreas de gestión interna sea superior a 60 puntos (cierto avance)”.**
- Lo anterior implica que, si un gobierno local se encuentra entre los reconocidos por esta categoría, pero no llega a un promedio de gestión interna de 60 puntos, mantendrá su derecho al reconocimiento, pero sólo le será entregado cuando su puntuación en el ranking de gestión interna supere dicha puntuación, para esto contará con un plazo de 6 meses contados a partir de la notificación de los ganadores en dicha categoría.
7. **Plan de Inversión del Presupuesto Participativo Municipal:** Con el objeto de impulsar los procesos de participación social, se agrega como condición para recibir los incentivos que un gobierno local haya conseguido en cualquiera de las categorías: presentar el Plan de Inversión del Presupuesto Participativo Municipal para el año 2022 aprobado por su órgano legislativo. La evidencia para esta condición podrá extraerse del indicador respectivo del SISMAP Municipal o ser presentado por el propio gobierno local.
8. **Exceso en la necesidad de camiones para la prestación de servicios:** Considerando el proceso de apoyo a la adquisición de camiones para la prestación de servicios impulsado por la Liga Municipal Dominicana en 2021 con los gobiernos locales del país y con el objeto de no superar la necesidad de dichos vehículos para la prestación ordinaria de servicios, cualquier gobierno local ganador de alguno de los incentivos vinculados a camiones podrá solicitar el uso de la disponibilidad económica para otra acción vinculada a la prestación de servicios y/o inversiones en desarrollo social siempre que se cuente con el aval técnico del Observatorio Municipal de la Liga Municipal Dominicana que evidencie que dispone de vehículos suficientes y en condiciones para operar el servicio de manejo de residuos sólidos.



9. **Adquisición de camiones compactadores pequeños en lugar de camiones versátiles.** Se agrega al esquema de incentivos la posibilidad de que un gobierno local pueda destinar el aporte del incentivo previsto para la adquisición de Camiones Versátiles (RD\$ 1.500.000 por cada camión) hacia la adquisición de un Camión Compactador de menor tamaño.
10. **Incentivos Fronterizos:** En base a lo dispuesto en el punto 12 de la circular conjunta del pasado 22 de julio de 2021, la Liga Municipal Dominicana presenta el Incentivo al Desarrollo Fronterizo 2021, en el que participan los 33 ayuntamientos y las 31 juntas de distritos dentro de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo (provincias de Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco). Este reconocimiento se estructura de acuerdo a lo siguiente:
- a. Los gobiernos locales serán agrupados entre ayuntamientos y juntas de distrito, y ordenadas de forma decreciente por el criterio de pobreza establecido para el Fondo de Cohesión Territorial.
 - b. Para cada grupo, será seleccionado para ser objeto del incentivo el primer ayuntamiento y la primera junta de distrito de la lista ordenada que no haya sido seleccionado por dicho fondo.
 - c. El Incentivo será un aporte en valor de RD\$ 5.000.000 para cada gobierno local y destinado a la ejecución de una acción de infraestructura en el marco de las competencias municipales y que impacte en la actividad económica o social de la demarcación.
 - d. El gobierno local podrá segmentar las disponibilidades financieras en un número máximo de tres proyectos, pero en ningún otro caso la ejecución completa de los mismos podrá exceder un año para su finalización. Todas las acciones a financiar con cargo a este incentivo tienen que ser identificable individualmente, con un principio y un fin definido, auditable, con identidad propia como proyecto, comenzado y finalizado presupuestariamente con el aporte desde la Liga Municipal Dominicana.
 - e. El proyecto será ejecutado por el gobierno local en base a lo recogido en la legislación y procedimientos públicos nacionales. Tendrá que incorporarlo en su Presupuesto Oficial, y estará sometido a los principios del control interno y externo bajo la rectoría de la Contraloría General de la República y la Cámara de Cuentas de la República Dominicana respectivamente. Para ello:
 - i. El gobierno local preparará la solicitud y el formato simplificado del detalle del proyecto a impulsar, y lo remitirá a la Liga Municipal Dominicana antes del 15/02/2022.
 - ii. Antes del 15/03/2022, la LMD hará la entrega al gobierno local del 50% del aporte y la certificación de disponibilidad presupuestaria por el restante. Para ello, se suscribirá un documento compromiso entre las partes en las que se defina los roles, responsabilidades y consecuencias.
 - iii. El gobierno local incorporará ese proyecto en su presupuesto y comenzará su ejecución.
 - iv. Al avanzar en la ejecución del 50% aportado, el gobierno local remitirá a la LMD un informe ejecutivo junto con el detalle de la ejecución presupuestaria del gobierno local (formato CIFE), donde se muestre el devengado del proyecto específico. Sobre él, la LMD en el lapso de 1 mes realizará el desembolso por el 50% complementario.
 - v. A la finalización de la ejecución del proyecto completo, el gobierno local presentará el informe ejecutivo completo junto con el detalle de la ejecución presupuestaria del gobierno local (formato CIFE), donde se muestre el devengado del proyecto específico.

- f. Para todo este proceso, la Liga Municipal Dominicana facilitará el apoyo técnico necesario a los gobiernos locales y realizará las verificaciones en terreno que estime pertinentes.

11. **Resumen de Incentivos (aportes para la adquisición de camiones):** En base a los ajustes dispuestos en esta circular, el esquema final de los incentivos vinculados a la dotación de camiones para la prestación de servicios municipales es el siguiente:

- a. **Camión TIPO A (compactadores):** Aporte de un valor de hasta RD\$ 3.500.000 por cada camión.
- b. **Camión TIPO B (Versátiles o Compactadores Pequeños):** Aporte de un valor de hasta RD\$ 1.500.000 por cada camión.

Categoría	Ayuntamientos		Juntas de Distrito Municipal
	< 50.000 Hab	> 50.000 Hab	
Desempeño Institucional (Ranking General SISMAP) 85 Ayunt. + 20 Juntas DM	61 Ayuntamientos 1° = Camión TIPO A 2° - 3° = Camión TIPO B "S" SISMAP Municipal	24 Ayuntamientos 1° = Camión TIPO A 2° - 3° = Camión TIPO B "S" SISMAP Municipal	20 Juntas de Distrito 1° = Camión TIPO A 2° - 3° = Camión TIPO B "S" SISMAP Municipal
Superación Institucional (Ranking Gestión Interna) 158 Ayunt. + 47 Juntas DM	133 Ayuntamientos 1° = Camión TIPO A 2° - 6° = Camión TIPO B "s" SISMAP Municipal	25 Ayuntamientos 1° = Camión TIPO A 2° - 3° = Camión TIPO B "s" SISMAP Municipal	47 Juntas de Distrito 1° = Camión TIPO A 2° - 6° = Camión TIPO B "s" SISMAP Municipal
Satisfacción Ciudadana (Encuesta Ciudadana) 158 Ayunt. + 47 Juntas DM	133 Ayuntamientos 1° = Camión TIPO A 2° - 3° = Camión TIPO B	25 Ayuntamientos 1° = Camión TIPO A 2° - 3° = Camión TIPO B	47 Juntas de Distrito 1° = Camión TIPO A 2° - 3° = Camión TIPO B
Percepción de la gente – "Territorio Más Limpio" (Encuesta Ciudadana) 158 Ayunt. + 47 Juntas DM	133 Ayuntamientos 1° = Camión TIPO A 2° - 3° = Camión TIPO B	25 Ayuntamientos 1° = Camión TIPO A 2° - 3° = Camión TIPO B	47 Juntas de Distrito 1° = Camión TIPO A 2° - 3° = Camión TIPO B
Impulso a la Transparencia (Rendición Cuentas) 188 Juntas DM (no SISMAP)	---	---	188 Juntas de Distrito 9 Camiones TIPO B, 1 por región a excepción de la Región Ozama

12. **Fechas y fuentes de verificación para cada uno de los incentivos:** Se actualizan las fechas y fuentes de verificación para el conjunto de incentivos previstos a los gobiernos locales, de acuerdo al siguiente esquema consolidado:

Categoría	Fuente de verificación	Fecha de verificación
Desempeño Institucional	Ranking General del SISMAP Municipal (Gestión Interna + Servicios Municipales)	15/12/2021 – Corte Oficial
Superación Institucional	Ranking Gestión Interna del SISMAP Municipal vs Puntuación en Gestión Interna al 15/12/2020	15/12/2021 – Corte Oficial
Satisfacción Ciudadana	Resultado de Encuesta Municipal de Satisfacción Ciudadana	Diciembre 2021
Percepción de la Gente "Territorio Más Limpio"	Resultado de Encuesta Municipal de Satisfacción Ciudadana	Diciembre 2021
Impulso a la Transparencia (Rendición Cuentas)	Certificación de la Dirección General de Presupuesto y de la Cámara de Cuentas al 15/12/2021 + Sorteo ante Notario Público	15/12/2021 (DIGEPRES) (CRRD) Enero 2022 - Sorteo
Incentivo Fronterizo	Certificación del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	Enero 2022
Compleetivo por Carrera Administrativa Municipal	Certificación del Ministerio de Administración Pública	15/01/2022
Incentivos para la suscripción de Cartas Compromiso con la Ciudadanía	Certificación del Ministerio de Administración Pública	15/01/2022

13. **Aclaración:** El esquema de incentivos definido permite que un mismo gobierno local compita y pueda ser ganador en más de una de las categorías definidas.
14. **Entrega de los reconocimientos.** La entrega de los reconocimientos será realizada en una actividad prevista en su desarrollo a lo largo del mes de enero de 2022.
15. **Bases del proceso y eventuales modificaciones:** Cualquier necesidad de ajuste a lo aquí dispuesto se realizará mediante comunicación conjunta del Ministerio de Administración Pública y la Liga Municipal Dominicana.

Les deseamos el mayor de los éxitos en el proceso de transformación y mejora continua que, articulado a través de espacios que integran a un importante conjunto de actores, tiene como eje central la satisfacción y la calidad de vida de los ciudadanos(as).

Atentamente,



Darío Castillo Lugo
Ministro
Ministerio de Administración Pública (MAP)



Víctor D'Aza Tineo
Secretario General
Liga Municipal Dominicana

Testigos de honor:

Kelvin Cruz
Presidente

Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU)



Ramón Santos
Presidente

Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM)

